I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 4810
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 MAYO 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 08 de fecha 01 de Abril del 2010, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria que más abajo se indica , durante el mes de Abril del 2010.

2.- El Memorando N° 506 de fecha 04 de Mayo del 2010, y la revisión a la asistencia del mes de Abril del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Abril del 2010, con un recargo del 25 , y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	14:00	17:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CCI.Csr.-